



En la ciudad de Santa Fe, a los 9 días del mes de Marzo de 2011, siendo las 17:00 horas, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe; en el marco de la Paritaria de Salud Ley Provincial N° 13.042, ante el Sr. Director Provincial de Relaciones Laborales Dr. Mario Alberto GAGGIOLI, previamente convocados comparecen, por el Ministerio de Salud el Sr. Ministro Dr. Miguel Ángel CAPIELLO, el Sr. Director Provincial de Recursos Humanos, Marcelo Enrique FONTANA; por el Ministerio de Economía el Sr. Subsecretario de Políticas Económicas CPN Lucio GELLER y el CPN Alexis CABELLINI; por A.M.R.A. los Dres. Ricardo ALEGRETTI, Balbino LOPEZ, María Teresa CARBONARI y Mónica PRIDA, Comisión Negociadora y por SI.PR.U.S., los Dres. Norberto AMICONE, María Fernanda BORIOTTI, Betina RASETTO y Rodrigo RAMIREZ, Comisión Asesora.

Abierto el acto y habiendo la representación gremial rechazado la propuesta oficial, luego de un prolongado intercambio de opiniones, se procede a formular una nueva, quedando en definitiva de la siguiente forma:

I.- a) Incremento del 15% sobre el sueldo básico del mes de enero 2011.

b) Incremento al 80% del porcentaje de cálculo del rubro Suplemento Remunerativo no Bonificable "Asistencial Hospitalario".

c) Incremento al 42% del porcentaje de cálculo del rubro Remunerativo y Bonificable "Jerarquización Profesional".

Dicho incremento se efectivizará de la siguiente forma:

1.- A partir del 01/02/2011 el sueldo básico se incrementa el 14% y a partir del 01/07/2011 se agrega el 1% restante para alcanzar el 15%.

2.- A partir del 01/02/2011 se incrementa al 80% el porcentaje de cálculo del rubro Suplemento Remunerativo no Bonificable "Asistencial Hospitalario".

3.- A partir del 01/02/2011 se incrementa al 37% el porcentaje de cálculo del rubro Remunerativo y Bonificable "Jerarquización Profesional" y a partir del 01/07/2011 se agrega el 5% restante para alcanzar el 42%.

II.- Crear a partir del 01/02/2011 el adicional para los Médicos Rurales el cual asciende a la suma de \$800.- mensuales.

III.- Aumento a partir del 01/02/2011 del adicional por Guardia Activa a la suma de \$300.-

IV.- Aumento a partir del 01/02/2011 del 50% de la suma remunerativa por guardia pasiva determinada por Decreto N° 2488/08, quedando el valor de la misma en \$300.-

La representación gremial se compromete a presentar la nueva propuesta a la consideración de la bases.

No siendo para mas, previa lectura y ratificación de lo actuado y expresado, se firma para constancia.